

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

Nº 00541

Expediente Nº 14.408/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.408/17, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, presentada por el estudiante Sr. Franco Leonel Jeremías IRIARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias promocionadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

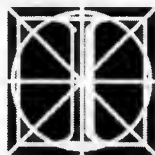
Que la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, como Responsable de Cátedra, y la Ing. Silvana Beatriz DIP, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan la asistencia a clases prácticas de la asignatura; la lectura, resumen y exposición de material bibliográfico y la búsqueda y resolución de problemas para los trabajos prácticos sobre "Extremos Libres" y "Extremos Ligados".

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que, previa consulta a la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante Resolución FI Nº 487-D-2017 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º de la normativa vigente.

Que la referida Comisión aconseja la adscripción del Sr. IRIARTE.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que "corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00541

Expediente Nº 14.408/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 282/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

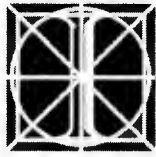
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 487-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Franco Leonel Jeremías IRIARTE, estudiante de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Franco Leonel Jeremías IRIARTE (D.N.I. Nº 39.006.971), a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, durante un período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y la supervisión de la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO y la Ing. Silvana Beatriz DIP -respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Franco Leonel Jeremías IRIARTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la"*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.408/17

adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.

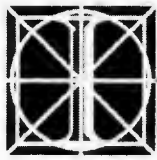
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Franco Leonel Jeremías IRIARTE; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO y a la Ing. Silvana Beatriz DIP, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00541** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00541

Expediente Nº 14.408/17

ANEXO

Alumno Adscripto: Franco Leonel Jeremías IRIARTE

Cátedra: Análisis Matemático II

Carreras: Ing. Civil, Ing. Industrial, Ing. Química, Ing. Electromecánica.


Responsable de Cátedra: Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Silvana Beatriz DIP.

PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades que serán realizadas por el adscripto son:

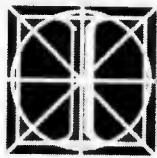
I. Asistencia a las clases prácticas de la asignatura.

 II. Lectura, resumen y exposición de material bibliográfico provisto por la docente a cargo.

 III. Búsqueda y Resolución de problemas para los trabajos prácticos de los temas:

a) Extremos libres.

 b) Extremos ligados.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.408/17

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	I	II	III
1° mes	X	X	
2° mes	X	X	
3° mes	X	X	
4° mes	X	X	
5° mes	X		X
6° mes	X		X
7° mes	X		X
8° mes	X		X
9° mes	X		X
10° mes	X		X
11° mes	X		X
12° mes	X		X

RESOLUCIÓN FI N° 00541 -CD- 2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa